

Las Normas Internacionales de Información Financiera. Una revisión teórica del proceso en Latinoamérica

International Financial Reporting Standards. A theoretical review of the process in Latin America

MG. Ben Yusef Yábar Vega¹, Mg. Yvan Díaz Zelada²

¹Magister en Administración y Dirección de Empresas. Docente investigador de la Escuela de Postgrado Neumann Business School, Tacna, Perú. E-mail: byabar@neumann.edu.pe

²Magister en Dirección y Gestión de empresas. Docente investigador de la Escuela de Postgrado Neumann Business School, Tacna, Perú. E-mail: ydiaz@neumann.edu.pe

Recibido junio de 2017 - Aprobado junio 2017.

RESUMEN

En el mundo se está experimentando un proceso de integración en todos los campos, económica, social, ambiental, cultural entre otros, que hacen que los agentes económicos adecuen sus prácticas y convergen correctamente ante el nuevo escenario. Parte de ese proceso, tiene que ver con la implementación de políticas de armonización contable cuyo objetivo es que las empresas puedan brindar a sus usuarios información contable transparente y representativa de la realidad económica y financiera de los diversos sectores en un país.

Por esto, el presente artículo, revisa teóricamente los orígenes de dicho proceso, describiendo el papel de los organismos internacionales para conseguir la estandarización en la información, además, se comentan algunos antecedentes en base a investigaciones anteriores y finalmente se detallan los orígenes del proceso en diferentes países de Latinoamérica.

La presente revisión teórica utiliza la técnica de la revisión documental,

donde se analizan investigaciones anteriores y base legal de diversos países Latinoamericanos para describir el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la región.

Finalmente, se determinan que son dos las principales causas del lento progreso en la implementación de dicha normativa en la región: la falta de conocimientos en los profesionales contables, escasa tecnología y un alto costo en la implementación de la normativa.

PALABRAS CLAVE: Normas Internacionales de Información Financiera, IASB, Latinoamérica, NIIF, NIC.

ABSTRACT

The world is undergoing a process of integration in all fields, economic, social, environmental, cultural, among others, that make economic agents adapt their practices and converge correctly to the new scenario. Part of that process has to do with the implementation of accounting harmonization policies whose

objective is for companies to be able to provide their users with transparent and representative accounting information of the economic and financial reality of the various sectors in a country.

Therefore, the present article, theoretically reviews the origins of this process, describing the role of international organizations to achieve standardization in information, in addition, some antecedents are commented on previous research and finally details the origins of the process in Different countries in Latin America.

This theoretical review uses the document review technique, which analyzes previous research and legal basis of various Latin American countries to describe the process of implementation of the International Financial Reporting Standards in the region.

Finally, it is determined that there are two main causes of the slow progress in the implementation of such regulations in the region: lack of knowledge in accounting professionals, low technology and a high cost in the implementation of the regulations.

KEYWORDS: International Financial Reporting Standards, IASB, Latinoamérica, NIIF, NIC.

INTRODUCCIÓN

La permanente internacionalización de las empresas producto del fenómeno globalizador ha traído diversas consecuencias. Una de estas es el mayor flujo de capitales entre los países producto de la inexistencia de barreras para el movimiento de capitales, la liberación de las economías que se esfuerzan por atraer mayores capitales hacia sus países, la firma de tratados internacionales de colaboración en todo ámbito, el fortalecimiento de los mercados financieros y de valores locales, entre otros. Todas estas consecuencias de la globalización ha generado una nueva necesidad, la de implementar un proceso de armonización en los criterios contables para una correcta elaboración de estados financieros que le ayuden a los agentes económicos diversos a tomar una decisión sobre base cierta. Por ejemplo,

si un inversionista foráneo está pensando en comprar un paquete de acciones de una empresa local, para tomar una decisión necesita conocer la capacidad de las empresas de determinado país de generar utilidades en el futuro, así como tener cierta certeza de que dicha organización también es sostenible en el tiempo. Para esto necesita tener a disposición información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad.

Es por esto, que las empresas deben de tener la capacidad de poder publicar información veraz, fidedigna y transparente. No son ajenos los recurrentes casos de fraude contable y financiero que han ocurrido en diversas empresas como ENRON, TOSHIBA, LA POLAR, entre otros (es en las más grandes que el problema se vuelve más notorio). El objetivo de tener informes contables más confiables es un acto de colaboración importante en el desarrollo de las económicas locales.

En la actualidad existe un tratamiento escaso de la problemática que le supone a las empresas, la adopción de las NIIFs. Esta normativa

contable pretende la uniformización de criterios entre los constructores de información para poder mitigar las contingencias y así tener información contable y financiera que obedezca a un método de elaboración en común, pero ¿Cómo va el proceso de implementación?, es lo que el presente describir.

ANTECEDENTES

Las Normas Internacionales de Información Financiera son un producto del desarrollo y necesidad de las economías y empresas que necesitan en esta coyuntura, información veraz y transparente para poder tomar decisiones. Por esto, la estandarización en la metodología de elaboración de información contable y financiera.

Las primeras NIC fueron publicadas en 1975 por el IASC, que se formó en 1973. Las Normas Internacionales de Contabilidad han venido evolucionando materialmente y de forma más concreta con la reestructuración del IASC en 2001 que se transforma en el IASB. Posteriormente, la

Organization of Securities Commissions recomienda la implementación de las NICs como parte de un proceso de transparencia financiera que permita a los agentes económicos a tener mayor certeza sobre la información. Es a partir de 2005, que en Europa nace la obligatoriedad de implementar dicha normativa.

En la investigación de Verón (2013) denominada “La implementación de las normas internacionales de información financiera en el Mercosur, expone que de acuerdo a la revisión de marco teórico en países como Australia y Nueva Zelanda la implementación de las NIIFs originó en los académicos la necesidad de estudiar y realizar varios trabajos sobre los efectos de la discrecionalidad de las empresas en la determinación de las políticas contables que generalmente se utilizaban e identificar la forma de realizar dicha labor de acuerdo a las NIIFs. Por ejemplo, Demaria y Dufour (2007) ubican su análisis en las NIC 16 (Propiedad, planta y equipo), NIC 38 (Activos intangibles), NIC 36 (Deterioro de activos) y NIIF 1 (Aplicación por primera vez de las normas internacionales de información

financiera), que ingresan este nuevo concepto para la contabilidad, “el valor razonable”. Los resultados de sus investigaciones muestran que las empresas en Francia registran una escasa implementación de las normas antes mencionadas

Demaria y Dufour (2007) pesquisan sobre el nivel de conservadurismo que las empresas en Francia tienen en el momento de elaborar y presentar sus estados financieros. El resultado principal fue que las empresas en Francia habían sido muy conservadoras en presentación de sus primeros estados financieros en el marco de la nueva normativa contable internacional. Si en Europa, continente con un mayor nivel de formalidad y más estructurado que Latinoamérica el nivel de implementación de la norma en sus inicios era escasa, en América su implementación demoró más y se inició recién en el año 2009

En su investigación Barth et. Al (2005) expone lo siguiente:

The question we address is whether application of International

Accounting Standards (IAS) is associated with higher accounting quality than application of non U.S. domestic standards. In particular, we investigate whether accounting amounts of firms that apply IAS exhibit less earnings management, more timely loss recognition, and higher value relevance than accounting amounts of firms that apply domestic standards. The accounting amounts that we compare result from the interaction of features of the financial reporting system, which include accounting standards and their interpretation, enforcement, and litigation.

La discusión que presentan sobre si la aplicación de las NIIFs va a tener como resultado información contable de mayor calidad, es decir mejores criterios para la determinación de las utilidades, valoración de activos, reconocimiento de pasivos, entre otros, es válida. Aforma la tesis de que las NIIFs son beneficiosas para los usuarios que los resultados de dicha investigación realizada a 21 empresas americanas, muestran una mejor calidad contable de la información en el escenario posterior a la aplicación de la normativa (una menor gestión de ganancias, un reconocimiento más

oportuno de las pérdidas y una mayor relevancia de valor de las cantidades contables), pero dejan en evidencia que también pueden ser otros factores los generadores de dicha consecuencia, como el entorno económico.

La presentación de informes contables en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ya es obligatoria para varios países. Dicha implementación tiene efectos que se han visto tangibilización por ejemplo en los mercados de capitales, pero es un proceso lento por la resistencia de las empresas a dicho cambio. Christensen (2010) logra identificar que la incorporación de las NIIF tienen poco impacto en la liquidez, siendo inicialmente los países europeos quienes evidencian dicha mayor influencia. Determinan que existe poca evidencia de cambios materiales, incluso cuando tienen sistemas legales y regulatorios son rigurosos.

(Pérez, 2009) afirma que “El resultado de la aplicación de estas normas permitirá que las decisiones de inversión se agilicen y los mercados

actúen con rapidez, permitiendo un mayor volumen de operaciones”, pero el problema con la saludable intención de estandarizar criterios es que cada país tiene sus propias normas, es ese proceso de armonización con los Principios de Contabilidad que cada país acepta una de las principales dificultades para una implementación de las NIIFs a nivel global.

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1. 1. Revisión teórica sobre la conveniencia de las Normas Internacionales de Información Financiera

(Vergara, 2016) en su investigación sobre “La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia” refleja que desde el año 2004, son muchos los países que han venido implementando progresivamente la nueva normativa de armonización contable. Países de la Unión Europea, Centroamérica, Sudamérica, e incluso en Asia y Oceanía

vienen convergiendo ante la exigencia de contar con información que cumpla su principal característica la “Comparabilidad”.

En Latinoamérica, (Fuentes, 2011) en su estudio sobre “Formulación de las NIF en México: referente de convergencia a NIIF”, destaca que el cambio que debe experimentar la profesión contable debido a las Normas Internacionales de Información Financiera. Afirma que estas, debido al nivel de importancia que han adquirido, son la herramienta principal que permite comparar la información contable entre empresas que pueden estar en el mismo sector, pero que su fuente productiva se encuentre en diferentes países.

En Colombia, (Botero, 2015) desarrolló la investigación denominada “Impacto de la Implementación de las NIIF en las Pyme de Colombia”, en donde afirma que el proceso de implementación de la normativa internacional ha sido lento y con resultados diferentes a los esperados. Existe, para su adaptación en Colombia un desarrollo conceptual aún incipiente que no ayudan a conseguir la

comparabilidad deseada con dichos estándares internacionales. Recordemos que la normativa creada para las Pymes en teoría son menos complejas, por ejemplo no abordan temas como las ganancias por acción, la información financiera intermedia y por segmentos entre otros, situaciones ajenas al “mundo Pyme”

En Argentina, (Barbei, 2015) en su investigación “Impactos en la adopción de las NIIF/IFRS en Argentina: un estudio de la perspectiva del analista”, realizada a empresas que poseen títulos de deuda o capital en el mercado financiero local e integraban el Merval, afirma que fuera de las obligaciones de exposición en información complementaria principalmente, lo relevante en la aplicación de las NIIFs es la postulación de criterios universales para el reconocimiento y valuación de los hechos económicos en dichas empresas. Esto, porque las empresas obligadas a la implementación de las NIIFs debieron incluir en sus reportes, información sobre los impactos de los nuevos criterios en su patrimonio y los resultados, comparando las brechas que se generan antes y después de la adopción de la nueva

normativa. Esta información comparativa, le permite al usuario entender objetivamente los efectos que la normativa contable tiene en los estados financieros en la Argentina.

(García, 2016) en su investigación “Los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF 1 2016”, aborda incluso aspectos cualitativos sobre la implementación de las NIIFs, explorando los patrones que se repiten en quienes dirigen las Pymes en Colombia y que tengan impacto en la forma en que se registran las operaciones económicas y financieras. El resultado es de cierta forma predictivo, pero interesante, pues se determina que es relevante para que este proceso sea exitoso, forjar una cultura que resalte la importancia de la adopción de las NIIFs (tener estados financieros en similares condiciones que sus competidores internacionales). Esta, es una tarea con progresos, pero todavía pendiente en Latinoamérica.

(Guevara & Rangel, 2010) en su estudio “Reflexiones sobre la aplicación de las NIIF en las Pymes Venezolanas, reflejan que la normativa contable internacional es obligatoria de acuerdo a

lo determinado por la Federación Venezolana de Contadores Públicos , pero también validan interrogantes acerca de si realmente las empresas en Venezuela están interesadas en implementar las NIIF, si se ha comprendido la importancia y el impacto beneficioso del proceso, sobre si las empresas están dispuestas a asumir los costos que supone dicha implementación y su se tiene en dicho país el recurso humano calificado que sostenga el proceso. Estas, si bien es cierto son interrogantes propias del empresariado venezolana, son cuestiones que se vienen discutiendo también en el resto de países latinoamericanos.

El estudio “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en una empresa Colombiana: Lecciones” realizada por Socorro & Pérez (2010), señala que con la ley 314 del 2009 se obligó a las empresas en Colombia a la implementación de las NIIFs. Dicha ley expresamente dice: “La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con

estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios”.

También en Colombia, (Molina, 2013) en su estudio NIIF para las PYMES: La solución al problema para la aplicación, expresa que la implementación de las NIIF para la gran empresa y las Pymes, es un proceso de armonización contable importante para el país.

En el Perú, (Falconí, 2010) en su investigación “Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad - NIIF por Primera Vez”, reconoce que la implementación de esta normativa de armonización contable se desarrolla en un entorno de creciente globalización, en donde poseer información transparente y representativa, incluso puede convertirse en una ventaja competitiva. Resume que por ejemplo los mercados financieros y de valores (los primeros en impulsar la aplicación de las NIIFs) exigen contar con información financiera homogénea y transparente. Por esto, en el Perú, a partir del año 2011 (seis años después de la adopción europea), la

Superintendencia del Mercado de Valores establece y publica las normas contables para la elaboración y presentación de los estados financieros de sus entes regulados, y adopta las medidas necesarias para ampliar su rango de alcance incluso a los no supervisados, con el objetivo de contar con información universalmente estandarizada.

Dicho espíritu se tangibiliza con la Resolución SMV 011-2012-SMV/01 que establece que las entidades con activos o ingresos superiores a 30 000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) deben contar con estados financieros auditados para su presentación a la SMV (antes CONASEV). La norma va más allá, y establece que a partir de 2013 el resto de empresas que generen ingresos o posean activos superiores a 3000 UIT, también deben de presentar sus reportes contables auditados y obviamente preparados en el marco de las NIIFs

2. El Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera

En Bolivia (Vásquez, 2010) en su estudio “Estado Actual de Latinoamérica en su proceso de Adopción de las NIIFs”, describe como el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia (CAUB) asumió el rol de promotor de la normativa contable internacional a través de la emisión y aprobación de las NIIFs en Bolivia. Es desde el año 2003 que la Superintendencia de Empresas asume la responsabilidad de controlar la implementación de las NIIFs, pero la dificultad que se encontró es que dicho organismo regulador no disponía de los fundamentos necesarios para el control políticas contables. En Bolivia, se contaba con 14 normas contables que no estaban alineadas a la nueva perspectiva internacional. Por esto, mediante Resolución N° 02/2010 del 30 de octubre del 2010, se aprueba el Marco Conceptual, 8 NIF y 29 Normas de Contabilidad, y se dispone la una implementación parcial y sólo en los casos que no exista normativa nacional de aplicación para determinada divergencia. Es recién en el año 2012 que se inicia un real proceso de implementación.

En el Brasil, (Vásquez, 2010), describe que es el Consejo Federal de Contabilidad (CFC) quien emite las Normas Brasileñas de Contabilidad (NBC). Asimismo, se crea el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC), integrado por el Instituto de Auditores Independientes de Brasil (IBRACON), el Instituto de Investigación de Contabilidad, Actuaría y Finanzas (FIPECAFI) y representantes de la sociedad empresarial, que tiene la finalidad de liderar el proceso de convergencia el Instituto de Auditores Independientes de Brasil (IBRACON), el Instituto de Investigación de Contabilidad, Actuaría y Finanzas (FIPECAFI por sus siglas en portugués) y representantes de la sociedad empresarial.

Los problemas y retos que se identificaron al inicio en Brasil, no son ajenos al resto de Latinoamérica, la escasa capacitación del profesional contable en el tema de armonización contable (Las NIIFs fueron originalmente creadas para solucionar problemas de transparencia de información en los mercados de capitales) y la mayor obligación de reflejar informes complementarios han sido un obstáculo

para la rápida implementación de las NIIFs.

En el Ecuador, dicho proceso nace el 20 de noviembre de 2008, por la publicación de la Resolución No. 08.G. DSC.010 que establece el cronograma para la aplicación obligatoria de las NIIF que obliga a las empresas reguladas por la Ley de Mercado de Valores a aplicar las NIIFs a partir del año 2010. Las empresas incluidas en dicha normativa son las que posean activos iguales o superiores a cuatro millones de dólares. Las empresas de economía mixta, que tengan sucursales en el extranjero y empresas estatales iniciaron este proceso el año 2011

En el Paraguay, el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay (CCPP) en el año 2010 determinó que las empresas nacionales, a excepción de las Pyme, deben de iniciar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad. En el año 2011 nació la obligación de las Pymes de implementar la nueva normativa, registrando los mismos problemas que el resto de países latinoamericanos, falta de capacitación y

un costo elevado para su correcta implementación

Finalmente, en el Perú, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores del Perú (CONASEV), la Superintendencia de Bancos y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones (SBS) y el Consejo Normativo de Contabilidad quienes tienen la responsabilidad de normar y controlar sobre temas de normativa contable, regulan inicialmente la implementación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, para posteriormente en el año 2010, mediante la resolución N° 103-2010, determinan que las empresas supervisadas por la CONASEV (hoy Superintendencia de Mercado y Valores) deban iniciar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En Junio del 2011, mediante la Ley 29720 se establece un paso ambicioso en la armonización contable peruana. Se determina que las empresas no supervisadas por el ente regulador también tengan la obligación de preparar información contable conforme a las NIIF,

debiendo cumplir con dicha disposición a partir del año 2012. En cuanto a las Pymes se establece su obligatoriedad en el año 2011.

En el Uruguay, es la Comisión Permanente de Normas Contables la institución que asume la labor de estudiar y elaborar propuesta de mejora en las prácticas contables. Es el 2007 que mediante Decreto nro. 266/2007 se aprueban las NIIFs y se determina el año 2009 como año para su implementación obligatoria, siendo posteriormente postergada hasta el año 2012. Las NIIF para Pymes son aplicadas a partir del año 2009 mediante una versión simplificada de las NIIFs originales.

CONCLUSIONES

El nacimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera se debe a la necesidad de los mercados de capitales y financieros de contar con información transparente y confiable. Las empresas Latinoamericanas inician el proceso

algunos años más tarde que en Europa y el resto del mundo.

La principal dificultad que han encontrado las empresas Latinoamericanas son la escasa disponibilidad de profesionales especialistas en la interpretación y aplicación de la nueva normativa internacional, el alto costo que les supone a las empresas su adopción y la falta de tecnología necesaria para una plena implementación.

La normativa de armonización contable se adecua al ambiente Latinoamericano dominado por la pequeña y mediana empresa, que simplifica las normas para que puedan también ser implementadas por este tipo de empresas

BIBLIOGRAFÍA

Ayabaca, Fabián [et.al.] (2016). *Análisis de la aplicación e implementación de NIIF para PYMES en el sector textil y de prendas de vestir de la ciudad de Cuenca*. Revista

Economía y Política. Año XII, No. 23. pp. 57-79

Barbei, A. (Setiembre de 2012). *Impactos en la adopción de las NIIF/IFRS en Argentina: un estudio de la perspectiva del analista*. Obtenido de Universidad Nacional de la Plata:

http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/cecin_documento_de_trabajo_nro__10.pdf

Barth, M. e. (Marzo de 2005). *International Accounting Standards and Accounting Quality*. Obtenido de http://public.kenan-flagler.unc.edu/faculty/langm/bll-ias_revision.pdf

Botero, A. (2015). *Impacto de la Implementación de las NIIF en las Pymes de Colombia*. Obtenido de <http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/2164/1/IMPACTO%20DE%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LAS%20NIIF%20EN%20LAS%20PYME.pdf>

Christensen, H. (Febrero de 2012). *Mandatory IFRS Reporting and Changes in Enforcement*. Obtenido de <https://business.rice.edu/sites/default/files/Mandatory-IFRS-Reporting-and-Changes-in-Enforcement.pdf>

Falconí, O. (2012). Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad – NIIF por primera vez. *LIDERA*, 3 - 4.

- Fuentes, H. e. (2011). FORMULACIÓN DE LAS NIF EN MÉXICO: REFERENTE DE CONVERGENCIA A NIIF. *Revista de Administración y Negocios*.
- García, S. (2016). Los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF1 2016. *Revista Academia & Virtualidad*, 9(2), 108-120. Obtenido de <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ravi/article/view/2010/1953>
- Gómez, M. (2004). Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control . *Innovar Journal. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 112 - 131.
- Lucumí, M., & Pérez, V. (2010). Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en una empresa colombiana: lecciones aprendidas (Tesis de maestría). *Universidad Icesi*. Cali, Colombia.
- Perez, J. (2016). NIIF para las Pymes: Sector real.
- Rojas, R. (2010). Las NIIFs y sus efectos en los sistemas de información de las empresas en Chile.
- Vásquez, N. (Diciembre de 2013). Estado actual de latinoamérica en relación a su proceso de adopción de las NIIF. *Contabilidad y Auditoría Investigaciones en Teoría Contable*, 38(19), http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cya/cya_v19_n38_03.pdf. Obtenido de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cya/cya_v19_n38_03.pdf
- Verón, C. (Diciembre de 2013). *LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL MERCOSUR*. Obtenido de AECA: <http://aeca.es/old/catedra/capitulo10/beroamericano.pdf>
- Zapata, G., & Hernández Arias, A. (Julio de 2010). *Reflexiones sobre la Aplicación de las NIIF en las Pymes Venezolanas*. Obtenido de Redalyc: <http://www.redalyc.org/pdf/880/88019355003.pdf>